UBA
Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 15 de MARZO de 2013.-

Señores:

Dirección:

Código Postal:

Localidad:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto de invitarlos a participar de la contratación para la provisión de los bienes y/o servicios que más adelante se detallan.

A la espera de su participación, los saludo muy atentamente.

CARLOS A. CASTRO
SUBRESPONSABLE A/C DE LA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Nombre del organismo contratante	Facultad de Ciencias Veterinarias – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Privada.	**Nº** 001	**Ejercicio:** 2013
Clase: De etapa única nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		

Expediente Nº: CUDAP: EXP-UBA:0002655/2013.-

Rubro comercial: Útiles y productos deportivos

Objeto de la contratación: Provisión y distribución a nivel nacional de materiales deportivos para el Programa “Argentina Nuestra Cancha”; según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego.

Costo del pliego: Sin Costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Central, Planta Baja- Tel./Fax: 4524-8469 (Conectado las 24 horas.) - Conmutador: 4524-8400 /4514-8972 Interno: 469 E-mail: compras@fvet.uba.ar , con copia a: comprasfvet@yahoo.com.ar Horario de atención: Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-	HASTA LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 23- 04-13

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	**Día y Hora**
Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Central, Planta Baja.	DIA 23-04-13 11:00 HORAS

MARCO LEGAL - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.023/2001, reglamentado por el Decreto 436/2000 y las normas modificatorias y complementarias de las mismas. (ver https://infoleg.mecon.gov.ar).

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales en vigor, Resolución (ME) Nº 834/2000, el cual puede ser consultado en la cartelera de esta Dirección de Contrataciones o bien en la página mencionada en el párrafo anterior.

CLAUSULAS PARTICULARES

FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Ver Presentación de Ofertas Página 1.

FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentaran en sobre cerrado, y contendrá en su cubierta la identificación de la Contratación a la que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente, y dentro del mismo contendrá la siguiente documentación:

1) Original y copia, en papel membretado del oferente, redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal y con las enmiendas y raspaduras que hubieren debidamente salvadas.
2) Expresa indicación de la dirección postal, número de fax y dirección de correo electrónico, donde se considerarán válidas todas las comunicaciones que se realicen.
3) La propuesta económica contendrá la descripción pormenorizada del bien o servicio que se oferte para cada renglón, su precio unitario y total y el monto global de la oferta, todo ello expresado en la moneda que se indica en el pliego y con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
4) La presentación de muestras obligatorias, voluntarias y/o el agregado de folletos ilustrativos no exime de efectuar la descripción del bien en la forma indicada.
5) La garantía de oferta, para el caso de que se la solicite (Ver ítem GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN).
6) Se detallarán los plazos de mantenimiento de oferta, de entrega y de pago propuestos.
7) Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y de juicios contra el Estado Nacional – Decreto Nº 436/2000, la que se adjunta como Anexo 3.
8) La información fiscal que se detalla en el ítem INFORMACIÓN FISCAL A PRESENTAR
9) La oferta en estas condiciones, con más los agregados que se indiquen expresamente en las presentes condiciones particulares (Ejemplo: Certificado de visita, antecedentes, etc.), se presentará en sobre cerrado con indicación del tipo y número de contratación, la fecha y hora de apertura y la identificación del oferente.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura. **Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.**

GARANTÍA DE LOS BIENES: ESPECIFICAR.-

MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO: PESOS, MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

INFORMACIÓN FISCAL A PRESENTAR:

1) Copia de la constancia de inscripción en la AFIP. Para ello podrá ingresar en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos, (www.afip.gov.ar/servicios_y_consultas/consultas_en_linea/constancia_inscripcion/constancia_inscripcion.asp).
2) Copia del Certificado Fiscal para Contratar (Resol. Gral. AFIP Nº 1814/05) para el caso de que la oferta supere el monto de $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Por importes menores se podrá presentar firmada la Declaración Jurada, que se adjunta a la presente como Anexo Nº 3, declarando la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 19/05 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, Oficina Nacional de Contrataciones.
3) Copia del Boletín Oficial donde se acredite la situación del oferente como agente de retención, percepción y/o exención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, a fin de determinar los porcentajes de retención que pudieran corresponder.
4) Nota con membrete de la empresa, con firma y aclaración de la misma, especificando a nombre de quién se confeccionará el cheque de pago.

La falta de la información solicitada en el punto 4 provocará inconvenientes y demoras en la tramitación de la gestión de pago.

Así mismo presentará la siguiente documentación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 138 del decreto 436/00:

A) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

B) PERSONAS JURÍDICAS:

I) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

II) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

III) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

IV) Fecha, objeto y duración del contrato social.

V) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

C) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

I) Fecha y objeto del contrato constitutivo.

II) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

D) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

I) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

II) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

III) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

IV) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

V) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta una declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

Asimismo deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada. Dicha información podrá ser verificada en la DIRECCION NACIONAL DE AUDITORIA dependiente de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este Reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

GARANTÍAS A PRESENTAR: Deberán presentarse las siguientes garantías.

1) **Garantía de oferta:** se presentará adjunto a la propuesta y será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de cotizarse con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **Si la misma no supera el monto de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00), no será necesaria su presentación.**

2) **Garantía de cumplimiento del contrato:** se presentará en un plazo no mayor a ocho días de recibida la Orden de Compra y será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

3) **Contragarantías** Deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, con pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Facultad deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Cuando el monto de la garantía no supere el valor de $ 5.000 (pesos cinco mil) la garantía podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes.

Las garantías podrán ser constituidas en las diversas formas o combinaciones de ellas, de acuerdo a lo establecido en el art. 53 del Dto. 436/2000

LAS GARANTÍAS DEBERÁN ESTAR NOMINADAS A NOMBRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, SITA EN AV. CHORROARÍN 280 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - CUIT N° 30-54666656-1.

PAGARÉS: DE PRESENTAR PAGARE COMO GARANTÍA DE OFERTA / ADJUDICACION O CONTRAGANTIA, EL MISMO SERÁ CONFECCIONADO TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES DATOS A COMPLETAR:

- **VENCIMIENTO**: el mismo se confeccionará **sin vencimiento**, ya que el documento garantiza la oferta hasta la extinción de las obligaciones contraídas.
- **FECHA**: fecha de confección de la garantía. Nunca podrá ser superior a la fecha de apertura o de la orden de compra.
- Se aclarará que se pagará **A LA VISTA Y SIN PROTESTO**
- **MONTO**: será por la suma correspondiente al porcentaje establecido, teniendo en cuenta: para la garantía de oferta el monto total de la cotización, siempre tomando el valor más alto cotizado para cada renglón. En el caso de las garantías de Adjudicación y por Contragarantías, de acuerdo al monto de la Orden de compra o Contrato y por la suma adelantada, respectivamente.
- **LUGAR DE PAGO:** AV. CHORROARÍN 280, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
- **CONCEPTO**: se detallará el concepto por el cual se confecciona: caso de GARANTÍA DE OFERTA / GARANTIA DE ADJUDICACION / CONTRAGARANTÍAS / OTROS. Además se detallará TIPO DE TRAMITE DE SELECCIÓN Y NUMERO DE CONTRATACION (ej.: Contratación Directa / Licitación Privada Nº xx/xx.

CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO SE ACEPTARAN COTIZACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, EL IMPORTE DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES SE CONSTITUIRÁN EN MONEDA NACIONAL CALCULÁNDOSE AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA ANTERIOR DE SU CONSTITUCIÓN.

CONSULTAS: LAS CONSULTAS RESPECTO AL PRESENTE TRÁMITE PODRÁN REALIZARSE HASTA CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA. LAS MISMAS SE PODRÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS O BIEN AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: compras@fvet.uba.ar

CIRCULARES CON Y SIN CONSULTA: LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DARÁ RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS MEDIANTE CIRCULARES CON O SIN CONSULTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PREVIAS A LA FECHA DE APERTURA.

MUESTRAS:
La Facultad podrá solicitar en cualquier momento muestras de algunos o todos los renglones cotizados a fin del análisis correcto de la oferta. El plazo establecido será de CINCO (5) días hábiles, a contar a partir de la recepción de la comunicación. Una vez vencido dicho plazo, no habiéndose recibido las muestras se desistirá de la oferta de dicho renglones.

ACTO DE APERTURA: Se realizará en el mismo sitio indicado en el ítem PRESENTACIÓN DE OFERTAS, el día 23 DE ABRIL DE 2013, a las 11.00 horas. Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS:

1) La falta de firma del oferente o su representante legal.
2) Estar escrita con lápiz.
3) Falta de la garantía que fuera exigida.
4) Falta de presentación de las muestras obligatorias.
5) Ser efectuadas por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
6) Tener condicionamientos.
7) Tener raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o en alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
8) Tener cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
9) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad que se prevean en el presente pliego.
10) Falta del Certificado Fiscal para contratar (Resol. Gral. AFIP Nº 1814/05), cuando la oferta supere los PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS: La Facultad de Ciencias Veterinarias, solicitará la subsanación de los errores formales en el término de CINCO (5) DIAS de recibida la notificación. De no recibirse en el mencionado plazo lo requerido se desestimará la oferta presentada, con la consiguiente pérdida de la garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en la normativa que rige el presente llamado.

CRITERIO DE EVALUACION: La adjudicación recaerá en aquella oferta que resulte más conveniente a los intereses de esta Facultad, atendiendo a razones, técnicas, científicas u otras objetivamente mensurables. En caso de paridad respecto a estos parámetros, se tendrá en cuenta la que resulte más económica.

FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificado de la orden de compra, el adjudicatario deberá proceder a la entrega de los kits conformados como se detalla en el Anexo 1, en las siguientes cantidades y destinos:

- SEIS (6) kits a cada una de las SESENTA Y CUATRO (64) Instituciones que se detallan en el Anexo 2.

Los remitos correspondientes a cada entrega deben ser entregados en la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

RECEPCION DEFINITIVA: Será prestada por la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dentro de los CINCO (5) días posteriores a la recepción de la totalidad de los remitos y comunicada a esta Facultad.

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS: Las facturas deberán presentarse por duplicado en la Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias una vez que se haya otorgado la conformidad definitiva a la provisión de que se trata.

PLAZO Y LUGAR DE PAGO: El pago se efectuara dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibida en la Facultad la conformidad de la totalidad de las recepciones, conforme se detalla en el ítem RECEPCIÓN DEFINITIVA.
A los efectos de retirar el cheque, puede hacerse por medio de apoderado, quien deberá exhibir el poder y documento de identidad. Para el caso de concurrir una persona autorizada que no tenga poder, deberá presentar la autorización expendida por la empresa y certificada por el banco donde tenga cuenta (la autorización tendrá validez por única vez, debiéndose renovar por cada cobro).

RETENCIONES SOBRE LOS PAGOS:
LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Y POR ENDE ESTA FACULTAD RESULTA AGENTE DE RETENCIÓN EN DIVERSOS IMPUESTOS. POR ELLO, DE CADA FACTURA SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES ESTABLECIDAS EN: A) LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1439 DE LA AFIP (RETENCIÓN IVA), B) RESOLUCIÓN GENERAL N° 830 DE LA AFIP (GANANCIAS), Y C) RESOLUCIÓN GENERAL N° 4052 DE LA AFIP (SUSS SISTEMA ÚNICO DE SEGURIDAD SOCIAL).

COMUNICACIONES: Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación. Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno. La indicación del fax o del domicilio de la Administración, efectuada en el pliego de bases y condiciones particulares, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios realicen en ellos. A tales efectos, la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires constituye las direcciones indicadas en el ítem PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

DESESTIMIENTO: La Facultad podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. Asimismo, y para el caso de que con posterioridad a la celebración del contrato no pudieran obtenerse por cualquier razón las liberaciones de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes al bien adjudicado, la Facultad podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna.

EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN: La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento del marco legal de las cláusulas generales y particulares que rigen la contratación.

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1:	COMPOSICIÓN DE CADA KIT DE ELEMENTOS DEPORTIVOS.	PAGINA 7 DEL PRESENTE PLIEGO.-
ANEXO 2:	INSTITUCIONES DESTINATARIAS DE LOS KITS DE MATERIAL DEPORTIVO.	PAGINAS 8 A 14, INCLUSIVE, DEL PRESENTE PLIEGO.-
ANEXO 3:	DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Y DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL – DECRETO Nº 436/00.	PAGINA 15 DEL PRESENTE PLIEGO.-

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones.

ESPECIFICACIONES DE LA PROVISION

Renglón	Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	FÚTBOL	UNIDAD	1536	PELOTAS DE TAMAÑO, PESO Y MATERIALES OFICIALES DE JUEGO, CUERO SINTÉTICO PLASTIFICADO, COSIDA A MANO, DE 32 GAJOS.
2	-	UNIDAD	3072	PELOTAS MULTIPROPÓSITO PARA INICIACIÓN, DE PVC CON GRIP Y VÁLVULA INFLABLE, DE 16 CM. DE DIÁMETRO, VARIOS COLORES.
3	-	UNIDAD	3840	CONOS TORTUGA DE MATERIAL PVC, COLORES VARIOS, DE 19 CM. DE DIÁMETRO Y 7 CM. DE ALTURA.
4	-	UNIDAD	768	BOLSÓNES PORTA MATERIALES GRANDE DE LONA GRUESA , DE 1 MT. DE ALTURA POR 50 CM. DE DIÁMETRO, CON CORREA, COLORES VARIOS
5	-	UNIDAD	768	SOGAS ELÁSTICAS DE 3 MT. DE LONGITUD, CON TERMINAL DE PLÁSTICO, COLORES VARIOS.
6	-	UNIDAD	3840	AROS DE PVC PARA GIMNASIA, COLORES VARIOS, DE CAÑO PLÁSTICO Y UNIONES DE MADERA.
7	-	UNIDAD	3840	PECHERAS 2 - 4 COLORES SIMPLES SIN INSCRIPCIÓN.
8	-	UNIDAD	384	INFLADORES DE PELOTA CON PICO A ROSCA Y SILBATO TIPO FOX.
9	VOLEY	UNIDAD	384	REDES PLAYERAS SIN CABLE POLIPROPILENO, CON TENSOR DE SOGA, COLOR BLANCO.
10	HANDBOL	UNIDAD	1152	PELOTAS Nº 1 Y 2 (50% DE CADA NÚMERO), COSIDA A MANO, REGLAMENTARIA, 32 PANES, CUERO SINTÉTICO ENGOMADO CON GRIP.
11	VOLEY	UNIDAD	1536	PELOTAS DE PRÁCTICA, CUERO SINTÉTICO PEGADO, 18 PANES.
12	BASQUET	UNIDAD	768	PELOTAS Nº 5 Y 7 (50% DE CADA NÚMERO), DE CAUCHO, REGLAMENTARIA.

IMPORTANTE:

- **LOS PRODUCTOS SERAN NUEVOS Y SIN USO Y DEBERA SER ENTREGADO EN SU PACKAGING ORIGINAL CORRECTAMENTE CERRADO, NO SE ACEPTARA, O SE RETORNARA PARA SU CAMBIO, CUANDO LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO.**
- **EL OFERENTE DEBERA DETALLAR: MARCA Y MODELO COTIZADO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ADJUNTAR A LA PROPUESTA FOLLETOS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**
- **SE ENTREGARAN SEIS (6) KITS CONFORMADO CADA UNO DE ELLOS SEGUN DETALLE ANEXO I, EN CADA INSTITUTO MENCIONADO EN EL ANEXO II.**
- **EL COSTO DE ENTREGA CORRERA POR CUENTA DEL / LOS ADJUDICATARIO / S Y DEBERA ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL COSTO DE CADA PRODUCTO.**

ANEXO 1
COMPOSICION DE CADA KIT

CANTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION
4	FÚTBOL	PELOTAS DE TAMAÑO, PESO Y MATERIALES OFICIALES DE JUEGO, CUERO SINTÉTICO PLASTIFICADO, COSIDA A MANO, DE 32 GAJOS.
8	-	PELOTAS MULTIPROPÓSITO PARA INICIACIÓN, DE PVC CON GRIP Y VÁLVULA INFLABLE, DE 16 CM. DE DIÁMETRO, VARIOS COLORES.
10	-	CONOS TORTUGA DE MATERIAL PVC, COLORES VARIOS, DE 19 CM. DE DIÁMETRO Y 7 CM. DE ALTURA.
2	-	BOLSÓNES PORTA MATERIALES GRANDE DE LONA GRUESA, DE 1 MT. DE ALTURA POR 50 CM. DE DIÁMETRO, CON CORREA, COLORES VARIOS.
2	-	SOGAS ELÁSTICAS DE 3 MT. DE LONGITUD, CON TERMINAL DE PLÁSTICO, COLORES VARIOS.
10	-	AROS DE PVC PARA GIMNASIA, COLORES VARIOS, DE CAÑO PLÁSTICO Y UNIONES DE MADERA.
10	-	PECHERAS 2 - 4 COLORES SIMPLES SIN INSCRIPCIÓN.
1	-	INFLADOR DE PELOTA CON PICO A ROSCA Y SILBATO TIPO FOX.
1	VOLEY	REDES PLAYERAS SIN CABLE POLIPROPILENO, CON TENSOR DE SOGA, COLOR BLANCO.
3	HANDBOL	PELOTAS Nº 1 Y 2 , COSIDA A MANO, REGLAMENTARIA, 32 PANES, CUERO SINTÉTICO ENGOMADO CON GRIP.
4	VOLEY	PELOTAS DE PRÁCTICA, CUERO SINTÉTICO PEGADO, 18 PANES.
2	BÁSQUET	PELOTAS Nº 5 Y 7, DE CAUCHO, REGLAMENTARIA.

IMPORTANTE

- **CADA UNO DE LOS 64 INSTITUTOS RECIBIRA 6 KITS CON LAS CANTIDADES DESCRIPTAS.**
- **LOS KITS DEBERAN SER REMITIDOS A LOS CORRESPONDIENTES INSTITUTOS DE EDUCACIÓN FÍSICA CON CARGO DE ENVIO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**
- **LOS PRODUCTOS SERÁN NUEVOS, SIN USO, Y DEBERÁN SER PROVISTOS EN SUS ENVASES ORIGINALES, EN LOS CUALES DE HALLAESE ALGÚN TIPO DE DAÑO SERAN DEVUELTOS PARA SU INMEDIATO CAMBIO.**

ANEXO 2
INSTITUCIONES DESTINATARIAS DE LOS KITS DE MATERIAL DEPORTIVO

Nº	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	DIRECTIVO	COORD. INSTITUCIONAL
1	BUENOS AIRES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	España 350	Avellaneda	1870	(5411) 4222-9640 (5411) 4229-2400	Daniel Pallarola (Director) Ing. Jorge Calzoni (Rector)	Héctor Omar Maleh
2	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación Docente Nº 101	San Vicente 206 1º piso – Villa Domínico	Avellaneda	1875	4217-4860 4228-7695 15-5855-7477 (JC) 4207-6867 (PB) 15-6605-2351 (PB)	Roberto Cáceres (Rector)	Prof. Paula Bragan
3	BUENOS AIRES	Instituto Superior “Santo Tomás de Aquino”	San Martín 726	Azul	7300	(02281) 434-808 (Inst.) (02281) 430-360 // 15473684 (ES) (02281) 15412256 (MF) (02281) 15542260	María del Carmen Forneris	Lic. Enrique Mario Saldaño – Isabel Palermo
4	BUENOS AIRES	Instituto Superior Modelo de Bella Vista	Santa Fe 1226	Bella Vista	1661	4668-1529 / 4369 (Inst.) 154-998-9111 (SS) 46660981 /5363 (Inst.) 154-407-8235 (JM)	Prof. José Antonio Mauas	Prof. Silvio Stefanini Prof. Carlos Lorca
5	BUENOS AIRES	Instituto de Educación Superior “Atanasio Lanz”	Calle 151 Nº 2639 entre 26 y 27 Villa España	Berazategui	1884	4256-4800 1541969240 (DB) 1563951414 (LR)	Lic. Darío Boninn	Sergio Raúl Alzugaray
6	BUENOS AIRES	Instituto Santa Rosa	Av. Sarmiento 227	Chivilcoy	6620	02346-429922 02346-15656732 (FA) 02346-15528929 (JM) 02346-429876 (JM) 02346-15657185 (MLC)	Fernanda Ambrosio (Rectora) María Luz Clavero (Secretaria)	Jorge Luis Mambelli
7	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 44	Juez Dumont e/ Villamayor e Hipólito Pordomingo s/n	Gral. Las Heras	1741	0220-4761279 / 4763330 (INST) 011-1530832352 0220-4831236 (AG) 011-1538667382 (IR)	Lic. Alejandro Flavio González	Prof. José Luis Murphy
8	BUENOS AIRES	Instituto “Alte. Guillermo Brown”	Las Bases 151	Haedo	1706	011-4443-8888 011-1561969423 (CM) 011-1541642004 (GP)	Juan Manuel Sala (Director)	Prof. Gonzalo Pereira
9	BUENOS AIRES	Instituto San Pedro	Fray Justo SM de Oro 6065	J.C. Paz	1565	02320-599097 02320-424474	Gustavo Pascual (Director)	Prof. Lucas Ariel Pelozo Jorge Luis Gomez
10	BUENOS AIRES	Instituto Educativo CESALP – Fundación Dr. Horacio Corrada	Calle 58 Nº 480 e/ 4 y 5	La Plata	1900	0221-4823996 / 4834626 0221-154760070 (DA) 0221-154777795 (AR) 0221-154754249 (MC)	Dr. Alberto Ricart (Director)	Dra. Daniela Agrelo Pacheco

Nº	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	DIRECTIVO	COORD. INSTITUCIONAL
11	BUENOS AIRES	Instituto Nuestra Señora. Profesorado de Educación Física	Moreno 127	Lincoln	6070	02355-430212/422007 02355-15403227 (DL) 02355-154481073 (RB)	Ricardo Raúl Bonetti	Diego Latorre
12	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación docente y Técnica Nº 43	Santamarina 183	Lobos	7240	02227-430076 / 424406 02227-15538344 (MP)	Prof. Gradys Gioria (Rectora) Lic. Ariel Díaz (Jefe de área carrera) Nora Curti (Regente a/c)	Prof. Marcelo Panizza
13	BUENOS AIRES	Instituto Municipal de Educación y Tecnología “Dr. Emilio Fermín Mignone”·	Avellaneda 1389	Luján	6700	02323-440657 011-1536492878 0237-485-3431 (SB) 02323-15482143 (DA)	Federico Suarez (Regente)	Prof. Silvina Batista
14	BUENOS AIRES	Instituto Superior del Profesorado de Educación Física – Club A. Quilmes	Luro 3868	Mar del Plata	7600	0223-4747283 / 4731084 0223-155022133 0223-4671338 (RD) 0223-154477578 (EM)	Prof. Eduardo Rubén Morea (Rector)	Prof. Guillermo Diego Ramírez
15	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación Docente SAFYD	J.M de Rosas 1165	Merlo	1722	0220-4855089 011-1554514148 (LL) 011-1556097723 011-46611042 (MH) 011-1567868154 (VC) 1554517387 (LL)	Lic. Luis Rodolfo Lufrano (Director)	Lic. Marina Magdalena Hermo / Vanesa Carranza
16	BUENOS AIRES	Instituto Superior “GRILLI”	Vicente López 246	Monte Grande	1848	011-4296-3972 / 4290-3972 15-64439847 (RG) 156-2067914 (AC)	Lic. Susana Norma Fernández Prof. Alejandro Casado (Director)	Prof. Roberto González
17	BUENOS AIRES	Instituto “J. P. J. Lindhard”	Av. Victorica 400	Moreno	1744	0237-4630107 011-1532577807 / 0237-4632673 (NG) 011-155-569-6388 (CV)	Lic. Carlos Horacio Vicchio (Director)	Mario Manuel Goodbar
18	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación Docente Nº 47 – Profesorado de Educación Física	Sgto. Cabral 2356	Olavarría	4700	02284-415204 (mañana) 415209 (vespertino) 02284-15621067 (RC) 02284-15680995 (AB)	Lic. Remo Juan Calahorrano (Director)	Prof. Gabriel Oscar Coronel
19	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 70	Larrea 276	Rauch	7203	02297-440401 02293-15533311 02297-442350 (RA) 02293-15484447 (M.A.P)	Prof. María de los Ángeles Peralta	Rubén Emilio Aboy
20	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 31	Av. Jesuita Candiel 2130	Necochea	7630	(02262) 42-4881	Zulma Allan(Directo) Ligia Rodríguez (Director de Carrera)	Claudio Hogo Supicich

	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	DIRECTIVO	COORD. INSTITUCIONAL
21	BUENOS AIRES	Universidad Nacional de la Matanza	Florencio Varela 1903	San Justo	1754	011-4480-8957 / 011-4480-8958 1540713033 (PP) 011-155-578-4853 (GC)	Gloria Campomar	Prof. Patricia Prand
22	BUENOS AIRES	Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 33	Sarmiento 50 – Planta Alta	Tres Arroyos	7500	02983-423186 02983-15520326 (GC) 02983-15610747 (RS)	Graciela Callegari (Directora)	Emmanuel Getino Prof. Ramiro Saltape
23	CABA	Instituto Superior de Tiempo libre y Recreación - ISTLYR	Santa Fe 2778	C. A. B. A.	1423	4823-5308 4821-5221 1562420788 (JC) 1544181528 (GG) 4702-5053 (GG)	Jorge Caraville (rector) Ana Laura Razeto (Secret.) Juan Madueño (Dir. carrera) Andrea Fioretti	Prof. Luciana Mucci
24	CABA	Instituto Superior de Ciencias de la Salud A - 1243	Club Daom – Varela 1802	C. A. B. A.	1426	011-4632-8423 / 4845 / 4634-0054 011-1541725074 (AT) 011-1565632005 (RFS) 011-1544383354 (CS)	Dr. Claudio Jorge Santa María (Rector) Lic. Alejandro Touris (Director de carrera)	Rodrigo Fernández Somoza
25	CABA	Universidad de Flores – Facultad de Actividad Física y Deporte	Av. Nazca 274	C. A. B. A.	1406	011-4610-9050 (decanato: int 219 sec. Facultad: 225 y 227) 011-1549711387 01149711387 (MZ) 011-1562547082 (LG)	Lic. Jorge Roberto Gómez (Decano) Roberto Kertesz (Rector)	Mauri Zungri
26	CABA	Instituto Superior de Educación Física F. W. Dickens	Curapaligue 1150	C. A. B. A.	1406	011-4921-4644 / 0067 011-1560024219 (JG) 011-15-5657-3060 (SM)	Prof. Jorge Gandulfo	Prof. Silvia Maranzano
27	CATAMARCA	Instituto Superior de Educación Física - Catamarca	Av. José R. Luna s/nº - Polideportivo Capital “Fray Mamerto Esquiú” – Parque Adán Quiroga	S. F. V. De Catamarca	4700	03833-455320 03833-15473239 (AS) 03833-15408693 // 424314 (HV)	Prof. Adela Teresa Schamun de Saris	María Patricia Dorigatti
28	CHACO	Instituto Nacional Terciario de Educación Física	Av. Lavalle 700	Resistencia	3500	03722-444336 (INTEF) 03722-4796680 / 03722-15622326 (JY) 03722-15646905 (GT) 03722-15227749 (MAR)	Prof. Guillermo Tuckey (Rector) Romero Miguel Ángel (Director de la carrera)	Prof. Julio Yurca
29	CHACO	Centro Educativo “Padre Saveriano” Fundación Valdocco	Planta Urbana Valdocco S/N; Comandancia Frías	El Sauzalito	3705	5493711614575	Nicolás Giommona Carlos Daniel Belvedere	Carlos Daniel Arias
30	CHUBUT	Instituto de Estudios Superiores - IDES	Urquiza 356	Trelew	9100	02965-429049 / 427430 02965-15269130 (AA) 02965-15367094 (sol) 0810-333-3926	Gustavo Underwood	María Monserrat López
31	CHUBUT	Instituto Superior de Formación Docente Nº 810 “Fidel Pérez Moreno”	Av. Langara y G. Cox Bo. Gral. Moscón Km. 3	Comodoro Rivadavia	9005	0297-4550729 / 4550430 0297-154205252 / 4481442 (CP) 0297-154191903 (AH)	Diego Taborda (Director)	Ricardo Alberto Acuña

Nº	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	DIRECTIVO	COORD. INSTITUCIONAL
32	CHUBUT	Instituto de Superior de Formación Docente Nº 809	Sarmiento 940	Esquel	9200	02945-451212 02945-15419837 (GB) 02945-15680482 (IF)	Lic. Fernanda Reynoso	Prof. Gabriel Andrés De Brito
33	CORDOBA	Instituto Provincial de Educación Física - IPEF	Ramón M.J. Carcano S/N Bº Chateau Carreras	Córdoba	5008	0351-4348394/95/96/97 0351-155073918 (MG) 0351-153667080 (MM) 0351-156568190 / 4235954 (FV)	Lic. Mónica Garro (Directora) María González Gallastegui (Secret)	Fernando Vanoli
34	CORDOBA	Instituto Superior Juan Mantovani	Aconquija 2302 Bº Parque Capital	Córdoba	5010	0351-4669470 / 71 0351-156280678 (DL) 0351-153671801 (VS)	Lic. Daniel Edgar Viale	Prof. Virginia Alejandra Sandiano
35	CORDOBA	Instituto del Rosario “Prof. G. Mistral”	Bv. Alvear 68	Villa María	5900	0353-4533708 / 4528890 0353-155668078 / 4527678 (CR) 0353-155086658 (MG)	Lic. Sonia Rivera (Directora)	. Claudia Rosana Rizzi
36	CORDOBA	Universidad Nacional de Villa María	Entre Ríos 1431	Villa María	5900	0353-4539127 / 4539100 / 45391137 0353-154265921 (MG) 0353-156566871 (GC) 0353-154265840 (LN)	Ab. Martín Rodrigo Gill (Rector) Daniela Dubois (secretario de bienestar) Dr. Carlos D. Lasa (Decano)	Lic. Guillermo Cardonnet
37	CORRIENTES	Instituto de Formación Docente de Bella Vista	Entre Ríos 898	Bella Vista	3432	03777-451830 / 522140 (NA) 03777-479614 / 4522234 (JG)	Nelci Acuña	Julio Gatica
38	CORRIENTES	Instituto Superior de Educación Física “Profesor Antonio Alejandro Álvarez”	Av. Patagonia 1801	Corrientes	3400	03783-414644 03783-15602560 (OG) 03783-15601028 (LD) 03783-15530475 (MM) 03783-15329766 (VV)	Lic. Oscar J. Gagliardi (Rector) Lic. Mauricio Medrano (Director de carrera)	Prof. Víctor Eduardo Vallejos
39	CORRIENTES	Instituto Superior del Profesorado “Gral. José de San Martín” (I – 35)	Corrientes 783	Goya	3450	03777-424226 / 432016 03777-15413301 / 430327 (JFC) 03777-15490972 (RSG) 03777-15514291 (ML)	Ramona Beatriz Silvestri de Giuliani (Rectora) Mariano López (Director de carrera)	Prof. José Fernández Chaín
40	ENTRE RIOS	Instituto Superior de Especialidades de la Educación Física	Mitre 390	Concordia	3200	0345-4211863 0345-156263408 / 4273830 (LV) 0345-154029042 (ML) 0345-4217083 (fax) 03783-461139 (EM) 03783-15345826 (EM)	Lic. Alfredo Mario Legarreta (Rector) Érica legarreta (Secret)	Prof. Luis Darío Agustín Velázquez
41	ENTRE RIOS	UADER – Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud – Profesorado de Educación Física	Corrientes 198	Gualeguay	2840	03444-423465 / 4225850 0343-154400546 (PH) 03444-15415252 / 429082 (SC)	Prof. Aniobal Sattler (Decano) Sabrina Medina (Secret)	Lic. Silvina Silvia Carrera

Nº	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	DIRECTIVO	COORD. INSTITUCIONAL
42	FORMOSA	Instituto Superior de Formación Docente en Educación Física	Pichini y Av. Territorios Nacionales	Formosa	3600	03717-424461 03717-15557684 03717-15640114 (CS) 03717-15787736 / 15646494 (VI) 03718-469638 (AV)	Lic. Cristina del Carmen Scheidegger (Directora)	Alberto Verón
43	JUJUY	Institución de Educación Superior Nº 1	Catamarca 35	La Quiaca	4650	03885-423685 03885-75628685 (SC) 03885-15477901 (RB) 03885-154040780 (AT) 03885-155629256 (ECH)	Prof. Mercedes Peñaloza (Rectora) Rubén Flores (Director de carrera)	Adrián Tolaba
44	JUJUY	Instituto de Enseñanza Superior Nº 6	Av. Crucero General Belgrano Nº 522	Monterrico	4608	0388-4944893 0388-155012916 (MF) 0388-154861024 (MP) 0388155015915 (JG)	Marta Bobadilla de Ferreyra (Rectora) Manuel Ponce (Director de carrera)	Manuel Alfredo Ponce
45	JUJUY	Instituto Superior de Formación Docente Nº 4 – Profesorado de Educación Física	Santibáñez 1400	San Salvador	4600	0388-4277736 0388-154161733 (HA) 0388-154344205 (PE) 0388-154376683 (AM)	Lic. Patricia A. Elías (Rectora) Azucena María Montoya (Coordinadora carrera)	Prof. Héctor Daniel Ariñez
46	LA PAMPA	Instituto Superior de Educación Física “Ciudad de General Pico”	Av. San Martín 147	Gral. Pico	6360	02302-421503 02302-15418384 (RR) 02302-15693318 (AT)	Prof. Rodolfo Rozengardt	Ivana Lis Álvarez
47	LA RIOJA	Instituto Superior de Formación Docente en Educación Física “Prof. Ricardo N. Viñas”	Av. Luis Vernet s/n	La Rioja	5300	03822-427083 03822-15441594 / 437497 (JG) 03822-15313315 (OT)	Lic. Omar Ochoa Tanquia (Director suplente)	Candela Soledad Ugarte Arias
48	MENDOZA	Fundación Educativa Santísima Trinidad – PT 155	Coronel Suarez 340	San Rafael	5600	02627-430885 / 435152 02627-155222301 / 430885 (AG) 02627-15687881 (MJ) 02627-15400935 (NM) 02627-15518825 (JG)	Lic. Norma Ester Muzia de Méndez (Rectora) Cdor. Sergio A. Méndez (Representante Legal)	Armando Gustavo Gómez Tania Daniela Duplessis
49	MISIONES	Instituto Privado “Carlos Linneo”	Gobernador Barreyro 947	Obera	1320	03755-421153 03755-15501652 / 15457942 (SC) 03755-15557718 (AS) 03755-15642418 / 03755-400841 (GS)	Sergio Czalkowski (Rector) Adriana Scherer (Sec) Norma Tachibana (Dir. Carrera)	Graciela Mabel Sowinski
50	MISIONES	Instituto Superior “Antonio Ruiz de Montoya”	Ayacucho 574	Posadas	3300	03752-440055 / 466580 03752-15680087 (OF) 03752-15343222 / 462066 (AG)	Lic. María Eva Lescano (Rectora) / Lic. María Lucrecia Moyano (Directora carrera) / Lic. Jorge Oscar Fenocchio (Director carrera)	Prof. Armando Oscar Acosta Rodríguez

Nº	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	DIRECTIVO	COORD. INSTITUCIONAL
51	NEUQUEN	IFES (Instituto de Formación y Educación Superior)	Lastra 5600	Neuquén	8300	0299-4440307 / 0299-4440316 (INST) / 0299-156328557 (GC) 0299-154161270 (MES) / 0299-155394436 (CC) 0299-156351831 (JV)	Gustavo Cabrera (Rector) María Eva Simón (Sec) Carolina Carrascosa (Dir. Car.) Juan Vargas (Dir. Car)	Ezequiel Agustín Muñoz
52	RIO NEGRO	Universidad Nacional de Río Negro	Garrone 181 – Alsina 80	Gral. Roca	8500	02920-428969 (sede atlántica) 02941-427399 (sede Gral. Roca) 02920-428601 02920-15605845	Mg Pablo Bohoslavky (Vicerrector) Roberto Martínez Sec. de Docencia)	Prof. Marcelo A. Moro
53	RIO NEGRO	Universidad Nacional del Comahue – Centro Regional Universitario Bariloche	Quintral 1250	San Carlos de Bariloche	8400	02944-428505 int. 406 02944-15632034 (DN) 02944-426368 / 02944-15603201 02944-15314911 / 448056 (FB) 02944-15579458 (SZ)	Fabián Martins (Director) Victo Baez (Decano) Marisa Fernández (Sec. Académica)	Cesar Pablo Fernández
54	RIO NEGRO	Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física	Boulevar Ayacucho 1093	Viedma	8500	02920-422397 02920-15602043 (EV) 02920-15605845 / 464487 (FM)	Enrique Viola	Fernando Marrón
55	RIO NEGRO	Universidad Nacional de Rio Negro	Sede Atlántica Av. Don Bosco s/n	Viedma	8500	02920-428969 02920-430621	Anselmo Torres (Vicerrector) Roberto Martínez (Sec de Docencia)	Prof. Roberto Carbajal
56	SALTA	Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades. Profesorado de Educación Física Nº 6026	9 de julio 485	Rosario de Lerma	4405	0387-4931783 / 84 0387-154665307 / 4246102 (JH) 0387-155086088 (RZ) 0387-155098880 (MB)	Ángel Rolando Zurita (Rector) Marcelo Buabud (Director carrera)	Lic. John Ely Heitmann
57	SALTA	Instituto San Cayetano Nº 8092	San Juan 124	Salta	4400	5403874223312	Dora Griselda Matana (Rectora)	Lic. José L. Aguilar Darlach
58	SALTA	Universidad Católica de Salta – Escuela Universitaria de Educación Física	Pellegrini 790	Salta	4400	0387-4268800 / 4268945 / 46 0387-4268802 (AP) 0387-154086474 0387-154431662 (CZ) 0387-154159037 / 4360864 (NG)	Dr. Alfredo Gustavo Puig (Rector) Lic. Carlos Heriberto Zuccotti (Director)	Lic. Natalia Guillou
59	SAN JUAN	Instituto Superior de Educación Física - San Juan	Roque Sáenz Peña 2952 (e) Santa Lucía	San Juan	5411	0264-4251509 / 4254019 0264-155655129 (JF) 0264-154390246 / 4254021 (RL)	Jorge Atilio Fantini (Rector)	M. Cristina Bustos Reinoso Rodolfo Daniel luna
60	SAN LUIS	Instituto Cultutal Argentino de Educación Superior – Profesorado de Educación Física	Gob. Alric 374	Villa Mercedes	5730	02657-426855 02657-15225134 428545 (LB) 02657-15680960 (SA) 02657-15658790 (AB)	Dra. Silvia Dolores Avila Alejandro Bazán (Director de carrera)	Lic. José Luis Barroso
61	SAN LUIS	Instituto de Formación Docente Continua “Juan Pascual Príngales”	Colón 50	San Luis	5700	02652-44-5498	Ana María Maldonado (Directora) Mauricio Sosa Ianello	Prof. Diego H. Valdez

Nº	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	DIRECTIVO	COORD. INSTITUCIONAL
62	SANTA FE	ISEF Nº 27 “Prof. César Vásquez”	Raúl Tacca 707	Santa Fe	3000	0342-4572923 / 24 0342-11554284575 (DP) 0342-154067911 / 4523057 (LL)	Prof. Jorge Gerboni (Rector) Luis López González (Secret)	Marcelo A. González Merlo
63	SANTIAGO DEL ESTERO	Profesorado de Educación Física – ISSP Nº 1	Av. Rivadavia Oeste Nº 701 y Santiago	Santiago del Estero	4200	0385-4240995 (19 a 23 hs.) / 4228476 0385-154184632 / 4272487 (JM) 0385-156977419 (RM)	Rubén Edgardo Matos José Ricardo Maccio)	Rodolfo D. Cáceres
64	TUCUMAN	Universidad Nacional de Tucumán – Facultad de Educación Física	Av. Benjamín Aráoz Nº 751	San Miguel De Tucumán	4000	0381-4303727 / 4107373 / 4222146 0381-154026028 (MA) 0381-4107328 0381-155021860 / 4255958 (LG)	Nélida Susana Villarruel (Dir. de carrera)	Carolina Elizabeth Sintora

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL Y DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL – DECRETO Nº 436/2000

CONTRATACIÓN: *EXPEDIENTE CUDAP: EXP-UBA:0002655/2013; LICITACIÓN PRIVADA Nº 001/13, DE ETAPA UNICA NACIONAL, SIN MODALIDAD.*

APERTURA: 23 *DE ABRIL DE 2013, A LAS 11,00 HORAS.-*

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que ....(1), está habilitada/o para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 135 del Decreto Nº 436/2000 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 136 del citado Decreto. También DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas son los que se mencionan al pie, entendiéndose que la falta de mención indica expresamente que NO mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas.

Carátula	*Nº de expediente*	*Monto reclamado*	*Fuero, juzgado y secretaría*	*Entidad demandada*

En caso resultar insuficiente el espacio, continuar al dorso

Lugar y Fecha: .....

NOMBRE Y APELLIDO:..... FIRMA: .....

CARÁCTER (2): .....TIPÒ Y Nº DE DOCUMENTO: .....

(1)– Razón social – Denominación o nombre completo
(2) – Cargo en la empresa que le otorga poder para suscribir la declaración jurada.

DECRETO Nº 436/2000 – TITULO XI – PROVEEDORES – CAPITULO I – CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

ARTICULO 135 – PERSONAS HABILITADAS. Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo siguiente.

ARTICULO 136 – PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas conforme el artículo 144 del presente Reglamento.

b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.

c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente

d) Los condenados por delitos dolosos.

e) Las personas que se encontrasen procesadas por delitos contra la propiedad o contra la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción. Ley 24.759.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo a lo que establezca la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a la que alude el artículo 8, último párrafo, de la Ley Nº 24.156.